

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7473ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de junio de 2015, en relación con el examen del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación ante la gravedad de la situación política y de seguridad en Burundi en el contexto de las próximas elecciones comunales, presidenciales y al Senado y por los efectos de la crisis en la región. El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todos los actos de violencia y las violaciones y abusos de los derechos humanos y recuerda que los responsables de esos actos de violencia deben rendir cuentas de sus actos y comparecer ante la justicia.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados a nivel regional y subregional para hacer frente a la crisis, y en este sentido toma nota de las conclusiones de las cumbres de la Comunidad de África Oriental celebradas los días 13 de mayo y 31 de mayo de 2015 en Dar es Salam, del comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana después de su cumbre celebrada el 13 de junio de 2015 en Johannesburgo (Sudáfrica) y de las cartas enviadas al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Burundi.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a los incansables esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Saïd Djinnit, y recuerda que los interesados de Burundi hicieron algunos progresos en el difícil diálogo gracias a la capaz labor de facilitación del Sr. Djinnit.

El Consejo de Seguridad toma nota de la declaración hecha por la Unión Africana en el sentido de que el diálogo político no ha arrojado los resultados previstos y de que la situación actual podría poner en peligro los importantes logros conseguidos tras la firma del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi y el Acuerdo Global de Cesación del Fuego de 2003 y afectar la estabilidad de la región.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la reanudación del diálogo entre todas las partes de Burundi, con la facilitación de la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Comunidad de África Oriental y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Al respecto,



15-10664 (S) 260615 260615





el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento del Profesor Ibrahima Fall por la Unión Africana como nuevo Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para la Región de los Grandes Lagos y Jefe de la Oficina de Enlace de la Unión Africana en Buyumbura. El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito la llegada a Buyumbura del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Sr. Abdoulaye Bathily, gracias a la cual la mediación internacional puede prestar una ayuda inmediata a todas las partes de Burundi para que encuentren con mayor rapidez una solución política consensuada de la crisis.

El Consejo, si bien reconoce que las partes deben seguir tomando medidas para acatar las decisiones adoptadas por la Comunidad de África Oriental y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, insta a las partes de Burundi a participar con urgencia en un diálogo inclusivo que debería centrarse, en el espíritu de los Acuerdos de Arusha y de la Constitución, en las medidas que se han de adoptar para crear las condiciones propicias para la organización de elecciones libres, justas, transparentes y dignas de crédito.

El Consejo toma nota de que en el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 13 de junio se afirma que las partes de Burundi deben ser las que fijen por consenso la fecha de las elecciones, en el espíritu del comunicado de la Comunidad de África Oriental de 31 de mayo de 2015, en el que se solicitó un aplazamiento de las elecciones, y sobre la base de una evaluación técnica que llevarán a cabo las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que el diálogo debería abordar todas las cuestiones respecto de las cuales las partes están en desacuerdo. El Consejo de Seguridad subraya además que este diálogo también debería abordar las preocupaciones relacionadas con el restablecimiento de los medios de comunicación privados; la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la libertad de expresión y de reunión pacífica, incluso para que los miembros de la oposición política puedan hacer campaña libremente, tal como se garantiza en la Constitución de Burundi; la puesta en libertad de quienes fueron detenidos arbitrariamente a raíz de las manifestaciones; el respeto del imperio de la ley; y el urgente desarme de todos los grupos de jóvenes armados aliados con los partidos políticos, como se refleja en las condiciones del comunicado de la Comunidad de África Oriental de 31 de mayo de 2015, condiciones que deberán cumplirse antes de la celebración de las elecciones.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el compromiso de la Unión Africana y de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana de asumir plenamente las responsabilidades que se derivan de su papel de garante del Acuerdo de Arusha, así como el de la región, de no quedarse de brazos cruzados en caso de que la situación se deteriore.

Al respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión de la Unión Africana de desplegar inmediatamente observadores de derechos humanos y otros funcionarios civiles; desplegar expertos militares de la Unión Africana para verificar el proceso de desarme de todos los grupos armados de

jóvenes aliados a los partidos políticos, que presentarán informes periódicos sobre la aplicación del proceso de desarme, y desplegar una misión de observación electoral de la Unión Africana si se cumplen las condiciones para organizar elecciones libres, justas, transparentes y dignas de crédito. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Burundi y a otros agentes pertinentes a que presten su plena cooperación a estos procesos.

El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de enviar, a más tardar en la primera semana de julio, una delegación ministerial que incluya la Comisión, para evaluar la aplicación de las condiciones exigidas por la Comunidad de África Oriental, la Unión Africana y el Consejo para la celebración de las elecciones.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB) para que aplique activa y plenamente su mandato de conformidad con la resolución 2137 (2014) del Consejo, incluso informando rápidamente al Consejo de Seguridad antes y después de las elecciones y durante su celebración.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la difícil situación de los refugiados de Burundi que huyeron de su país hacia los Estados vecinos, encomia a los países de acogida (República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía y Rwanda), así como a los organismos humanitarios, por su apoyo a las poblaciones afectadas, y exhorta a la comunidad internacional a que proporcione la asistencia humanitaria necesaria. El Consejo insta al Gobierno de Burundi a que cree las condiciones propicias para el pronto regreso de los refugiados a Burundi.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los agentes de la región a que garanticen la protección y la seguridad de la población de la región".